

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

1169-36

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 9 de ABRIL de 1958.

Vence: 8 de OCTUBRE de 1958. de 1958. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º 2459- J. 167, del 30 de OCTUBRE de 1956.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don **AMADEO LUO** para construir un edificio nuevo destinado a **casa-habitación** de 6.50 mts. de altura, de Clase B de edificación, en la calle **YUNGE** N.º 154.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **AMADEO LUO** domicilio CONCEPCION, YUNGE N.º 154.-" " Arquitecto **FERNANDO MORENO** Domicilio CONCEPCION, O'HIGGINS 491.-
matr. N.º patente N.º 10" " Constructor **PEDRO MALLA** Domicilio
matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad EN PRIMER PISO 79,90

Dimensiones del terreno 375.00 mts.² superficie edificada 280.00 mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º " de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica presentará oportunamente
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto, Dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º **VALOR PRIMARILITO \$ 5.052.456.00**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, SEGUN BOLETA DE INGRESO EN TIPO V, N.º 1843/9/IV/61

Edificación	\$ 50.524.-
Inspección	\$ 10.000.-
Ocupación de Bienes Nacionales	2.200.-
Matampillas Municipales	\$ 300.-
Libreta Control	\$ 200.-
Ley N.º 12084, 4%	\$ 25.411.-
	<u>\$ 88.935.-</u>

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.— Artículos N.os 420 - 425.

NOTA: Exento del pago que fija la Ley N.º 10.254, Segun Certificado N.º 127, Providencia N.º 280, del 25 de Marzo de 1958, de la CORPORACION DE LA VIVIENDA. — Sml.

1169-36
Dirección de Obras Municipales
Gustavo Holmberg M.



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

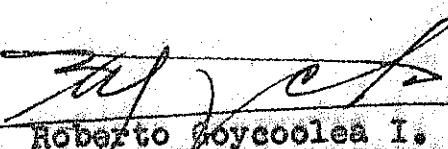
El Director de Obras Municipales de Concepción, que suscribe, certifica:

Que de acuerdo con los Arts. Nº 54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras en construcción en la propiedad del Sr. Amadeo Luco ubicado en la calle Yungay 54 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con los dispuesto en los Arts. Nº 25 y 26 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y los Arts. Nº 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley Nº. 224 del 23 de Julio de 1953.

Se extiende el presente certificado a solicitud de interesado y para los fines consiguientes.

Concepción, 28 de Enero de 1961.


Roberto Goycoolea I.
Director de Obras Municipales
Subrogante

Derechos de Certificación
Eº 0.34.
Pagados en Teso, PROV.
Boletín de Ingreso
Nº 554.

JASP.